



Al contestar cite el No. 2021-01-294128

Tipo: Salida Fecha: 06/05/2021 04:52:46 PM
Trámite: S7035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/
Sociedad: 900496573 - OPTIMAL LIBRANZAS S Exp. 76809
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-005242

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Optimal Libranzas S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Joan Sebastián Márquez Rojas

Asunto

Acción de Tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

76809

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2021-01-290574 de 6 de mayo de 2021, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá notificó a este Despacho el fallo de primera instancia de la acción de tutela No. 11001 22 03 000 2021 00841 00. Tal providencia, emitida el 5 de mayo de 2021, decidió negar la acción de tutela interpuesta por Eduardo Pineda Camacho contra la Superintendencia de Sociedades. El Juez de Tutela solicitó a este Despacho notificar la citada providencia a las partes e intervinientes de este proceso de intervención.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran este proceso de intervención judicial, el Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la providencia citada en los antecedentes es la notificación a través de estado. Además, se ordenará la publicación de un aviso en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial y en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el link para descargar la providencia citada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE



Primero. Comunicar a las partes el fallo de tutela emitido el 5 de mayo de 2021 por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá contenido en memorial 2021-01-290574 de 6 de mayo de 2021, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro de este proceso de intervención la emisión del fallo de tutela emitido el 5 de mayo de 2021 por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá. Este aviso deberá publicarse tanto en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial como en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el enlace para descargar el fallo de tutela.

Tercero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades remitir copia de esta providencia al correo electrónico ntssctsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES
Radicado. 2021-01-290574
C7120